



Proyecto de Ley N° 10098/2024-CR

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL Y DE
NECESIDAD PÚBLICA LA
REFORESTACIÓN DE LAS ÁREAS
DEGRADADAS EN TODO EL PAÍS
CON LA FINALIDAD DE
RESTABLECER LA BIODIVERSIDAD**

La Congresista de la República que suscribe **MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA** del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, propone la siguiente iniciativa legislativa:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA
REFORESTACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS EN TODO EL PAÍS CON LA
FINALIDAD DE RESTABLECER LA BIODIVERSIDAD**

Artículo Único. Declaración de Interés Nacional y de Necesidad Pública

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la reforestación de las áreas degradadas en todo el país, con la finalidad de restablecer la biodiversidad.

Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2025 13:49:57-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2025 11:10:46-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2025 11:33:25-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2025 11:24:17-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2025 12:48:47-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/01/2025 12:35:04-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2025 13:50:18-0500

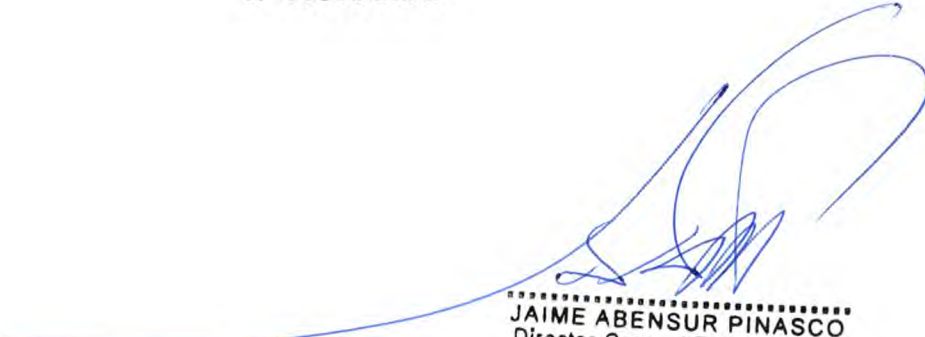


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de febrero de 2025

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 10098/2024-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

MARCO CONTEXTUAL

Áreas degradadas

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), define al área degradada, como:

"Es aquel territorio deteriorado por la extracción excesiva de productos maderables y/o no maderables, manejo inadecuado, incendios reiterados, pastoreo u otras perturbaciones y usos de la tierra que degeneran el suelo y la vegetación, a tal punto que la regeneración natural después del abandono se ve inhibida o retrasada."¹

Según la Cooperación Alemana GIZ, el Perú es reconocido por sus vastos bosques, cubriendo el 57,3 % de su territorio con aproximadamente 73 millones de hectáreas y se sitúa como el segundo país con mayor extensión de bosque tropical en América Latina y figura entre los diez más diversos a nivel mundial. Sin embargo, la deforestación y degradación continúan debido a la agricultura migratoria, ocupación desorganizada del territorio, la falta de planificación en el desarrollo, la demanda selectiva de productos naturales, explotación maderera sin control, tala y minería ilegal. Esta pérdida forestal se considera el principal desafío ambiental en el Perú, además de ser la principal causa de emisiones de gases de efecto invernadero y un factor clave en los procesos de cambio climático en el país².

Walter Díaz, docente del Departamento de Ciencias Geográficas de la UNMSM, Instituto de Investigación, señala que, entre las causas de las áreas degradadas se tienen³:

- a) Salinización de suelos

¹ SERFOR. "Lineamientos para la compensación de multas por infracción a la legislación forestal y de fauna silvestre". RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA NJ 12 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE

² Cooperación Alemana. Cambio de uso actual de la tierra en la Amazonia peruana, implementada por GIZ. 2016

³ WALTER DÍAZ. Docente del Departamento de Ciencias Geográficas de la UNMSM - Instituto de Investigación II GEO. E-mail: iigeo.2010@gmail.com. REVISTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, FIGMMG-UNMSM. Estrategia de gestión integrada de suelos contaminados en el Perú. Vol. 19, N° 38, pp. 103 – 110. Julio - Diciembre 2016

Se presenta debido al excesivo sistema de riego que todavía practicamos en el Perú. El riego por gravedad que inunda el suelo y las malas condiciones de drenaje ocasionan que el agua se evapore y se queden las sales en el suelo, causando su pérdida por el alto contenido de sal; es el principal problema de contaminación de suelo en la costa peruana (EPA, 1996), (Eyser, 1995), (Gómez, 1994).

b) Erosión eólica

Causada por la acción del viento. Este transporta partículas que, cuando chocan con el terreno, lo van desgastando; es un proceso lento y afecta al suelo cuando ha perdido la cobertura vegetal.

c) Erosión pluvial

Los ríos tienen un potencial erosivo por la energía que genera la acción del agua, determinada por su caudal, ocasionando el arrastre de suelos de las orillas en los diferentes valles de la costa, sierra y selva

d) El sobrepastoreo

El pastoreo mal manejado por parte de algunas comunidades campesinas ocasiona que el ganado divague sin ningún control en busca de alimento, erosionando el suelo y, a la vez, exterminando las especies vegetales. El pastoreo en forma simultánea y por tiempo prolongado anula la capacidad de regeneración natural.

e) La quema de pajonales

Otro problema asociado a la pérdida del suelo es la quema de pajonales compuestos por ichu, iro ichu, kachi, acsha, etc; una práctica muy común cuando los pastos alcanzan gran tamaño y no son consumidos por el ganado. Después de la quema, los rebrotes de los pastos son más suaves y succulentos, pero la continuidad de la quema afecta la regeneración natural de los pajonales y el suelo pierde propiedades básicas y está expuesto a la erosión hídrica y eólica.

f) Como también se tienen los suelos contaminados por las actividades industriales, incluidas la minería, la expansión urbana y el mal manejo de residuos sólidos, que son colocados en el suelo o subsuelo, causando la contaminación de suelos (Holman, 2000), (Montgomery, 1993), (Parent, 2013).

Así también tenemos:

g) Tala selectiva de especies forestales,

h) Deforestación producida por minería ilegal, que, según la periodista Yvette Sierra Praeli, en el portal Mongabay, sólo en las comunidades indígenas ha arrasado con 3406 hectáreas en tres años⁴,

i) Narcotráfico, cultivos ilícitos de hoja de coca, construcción de pistas,

⁴ Véase en: <https://es.mongabay.com/2023/11/peru-deforestacion-mineria-madre-de-dios-estudio/>

- j) Ganadería itinerante y mal manejada,
- k) Incendios forestales, generalmente producidos por actividad humana
- l) Cambio climático,
- m) Cambio de uso de la tierra para actividades ilegales,
- n) Agricultura migratoria, aquella que explota un territorio vasto, hasta agotar sus recursos y, luego mudarse a otro lugar en donde realizarán la misma actividad.

El CEPLAN informó que, entre el 2015 y el 2020, la superficie de ecosistemas degradados por una pérdida parcial o total de agua, suelo y especies en el país se incrementó en 10,4 % entre 2015 y 2020, llegando a 18,62 millones de hectáreas⁵.

El SERFOR en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del MIDAGRI ha identificado y sustentado el indicador de brecha relacionado a la superficie de ecosistemas y tierras forestales degradadas prioritarias a restaurar con enfoque de paisaje. Mediante la R.M. 135-2018-MINAGRI se aprobó el citado indicador de brecha y actualizado mediante la R.M. 338-2020-MIDAGRI siendo la línea base 2'150,172 ha⁶

Cuadro 1

Brecha nacional de restauración de ecosistemas y tierras forestales degradadas

Departamento	Costa	Sierra	Selva	Total
Lima	59,513	242,325		301,838
Ancash	13,790	232,253		246,043
La Libertad	23,516	193,283	139	216,939
Loreto			163,297	163,297
Piura	97,097	57,718	116	154,931
San Martín			128,525	128,525
Ucayali			110,042	110,042
Ayacucho	3,214	101,165	4,617	108,996
Ica	62,365	27,829		90,194
Huánuco		9,748	69,283	79,030
Lambayeque	13,213	51,021		64,234
Junín		33,681	26,953	60,634
Arequipa	57,899	2,277		60,176
Moquegua	9,895	48,145		58,040
Pasco		36,165	16,013	52,178
Madre de dios			52,138	52,138
Tumbes	49,387			49,387
Tacna	14,019	16,324		30,343
Puno		19,298	8,378	27,676
Apurímac		21,671		21,671
Cajamarca	431	21,093	107	21,632
Huancavelica	264	21,207		21,471
Cusco		1,994	16,517	18,511
Amazonas			12,136	12,136
Callao	108			108
Total	404,712	1'137,198	608,262	2'150,172

Fuente: R.M. N° 338-2020-MIDAGRI

Fuente R.M. N° 338 – 2020-MIDAGRI

⁵ Véase en: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/762829-mundo-tres-millones-de-km-de-areas-naturales-adicionales-se-perderian-al-2050-por-la-mayor-demanda-de-alimentos> 22 de mayo de 2023

⁶ Véase en:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2039629/Estrategia_ProREST_vf_21_07_2021F_F_1F_2.pdf.pdf

En el año 2024, el Perú fue escenario de dantescos incendios forestales.

Según el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), los incendios forestales son aquellos que se producen en las zonas rurales, afectando bosques, flora y fauna silvestre, así como áreas de cultivo. De acuerdo con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en el Perú, el 95 % de los incendios forestales son provocados por causas humanas, como consecuencia del descontrol de:

- la quema de bosques y pastizales para habilitar nuevas áreas de cultivo o pastoreo,
- la quema de residuos agrícolas para habilitar nuevamente las tierras utilizadas para el cultivo o pastoreo, y
- la quema de áreas con cobertura vegetal como rito para atraer las lluvias.

En los últimos años, los días más secos y cálidos a consecuencia del cambio climático vienen provocando gran cantidad de vegetación seca y combustible que puede generar incendios forestales. Además, cada año se presentan incendios forestales más frecuentes e intensos, amenazando la conservación de los pastizales y bosques, que albergan la mayor parte de la biodiversidad del planeta³, así como el bienestar de las poblaciones asentadas en estas zonas, especialmente de la población indígena, cuya identidad, cultura y sustento dependen de estos ecosistemas.⁷

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), que, hasta el 25 de noviembre se registraron 1754 incendios forestales en la plataforma digital Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), siendo setiembre el mes más crítico, con un pico de 840 siniestros de este tipo. Cusco, con 402, es el departamento con mayor cantidad de registros, seguido de Huánuco (198), Cajamarca (184), Apurímac (151) y Áncash (143). Mientras que, entre, Amazonas, Ayacucho, Ucayali, Huancaavelica, Pasco, Puno, San Martín, Arequipa, La Libertad, Junín, Piura, Lima, Madre de Dios, Lambayeque, Moquegua, Loreto, Ica, Tacna y Tumbes suman 676 incendios, generando 63 710.38 hectáreas de cobertura natural destruida y 14 971.57 de cultivos perdidos, 285 personas heridas y 35 fallecidas, entre otros daños.⁸

En el caso de los incendios del 2024, se tiene como saldo lamentable a 35 personas fallecidas, 1754 incendios registrados al 25 de noviembre de 2024, alrededor de 1 495,33 hectáreas de cultivo perdidas, otras 1 264,85 han quedado dañadas, afectación de la biodiversidad, alterando los ecosistemas y la supervivencia de las especies que dependen de los distintos hábitats para precisamente subsistir, incremento de los costos de producción y transporte, consecuente incremento del costo de vida y de los productos esenciales, contaminación de la población vulnerable expuesta al humo de los incendios, perjuicio a las actividades agrícolas, turismo, comercio, transporte, entre otras. Pérdida de más de 200 mil hectáreas de bosques únicamente en el año 2020 por

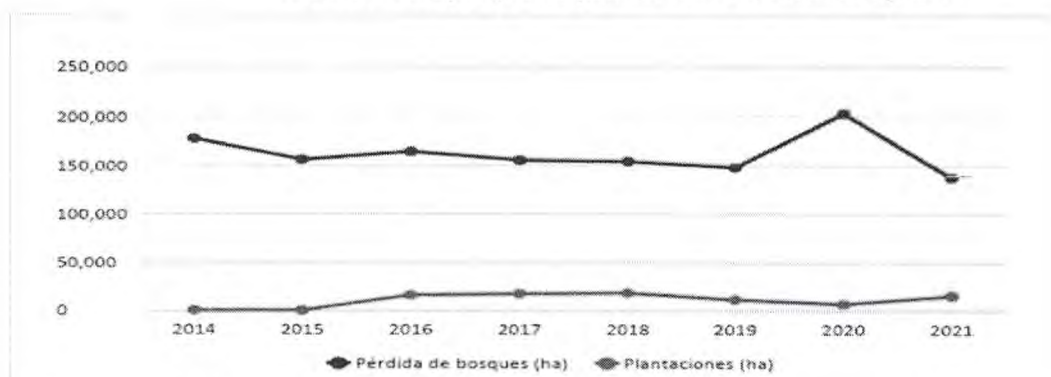
⁷ Defensoría del Pueblo. Informe de Supervisión en el Marco de los Incendios Forestales 2024: Impacto, Responsabilidad y Vulneración de Derechos Fundamentales.

⁸ Módulo de Prensa-COEN. 25 de noviembre de 2024 - 9:57 p. m. Nota de Prensa N.º 631-2024 Véase en: <https://www.gob.pe/institucion/indeci/noticias/1064254-1754-incendios-forestales-fueron-registrados-en-lo-que-va-del-ano>

tala ilegal, migración de suelos, narcotráfico y otros, nos da un alcance del grave daño que se viene produciendo al ambiente, a los recursos ecosistémicos importantes afectan el primer sustento de muchas personas que dependen de sus recursos para poder subsistir de manera directa.

Según el MIDAGRI, en Política Nacional Foresta y de Fauna Silvestre al 2030, uno de los aspectos a tomar en cuenta para analizar las limitadas condiciones para el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, es el escaso impulso a la reforestación y restauración de ecosistemas deforestados o degradados, dado que estos no permitirán recuperar las poblaciones de flora o fauna silvestre afectadas y que dichos recursos sean sostenibles en el tiempo. Entre los años 2012- 2021, la superficie deforestada fue 14 veces mayor a la superficie de plantaciones forestales registradas a nivel nacional, siendo por demás evidente que, las limitaciones para adoptar acciones que permitan cerrar la brecha de pérdida de bosques en el Perú.⁹

Gráfico 1
 Pérdida de bosques y áreas plantadas entre los años 2014 y 2021



Fuente: GEOBOSQUES MINAM y Registro Nacional de Plantaciones del SERFOR

Tipos de Reforestación

Para el CEUPE - European Business School, se presentan los siguientes tipos de reforestación¹⁰

La reforestación se divide en dos tipos principales: reforestación rural y reforestación urbana.

1. Reforestación rural

La reforestación rural se lleva a cabo en áreas rurales, generalmente con grandes extensiones de tierra. Su objetivo principal es recuperar ecosistemas degradados, mejorar la productividad de la tierra, o generar recursos económicos a partir de productos forestales.

⁹ Véase en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5730087/5088908-politica-nacional-forestal-y-de-fauna-silvestre.pdf>

¹⁰ Véase en: <https://www.ceupe.com/blog/reforestacion.html>

Subtipos dentro de la reforestación rural:

- Reforestación de restauración: la misión principal es recuperar áreas que han sido gravemente alteradas, haciendo que las plantas nativas vuelvan a crecer y reestablezcan el equilibrio del ecosistema. Por tanto, se pretende devolver el terreno a un estado más natural y funcional, restaurando la estructura del ecosistema y sus funciones ecológicas.
- Reforestación de protección: Tiene como objetivo proteger áreas vulnerables de la degradación y el impacto negativo de las actividades humanas. Se realiza en zonas que son propensas a la erosión, inundaciones o sequías. La plantación de árboles y vegetación ayuda a estabilizar el suelo, reducir la erosión y proteger las fuentes de agua.
- Reforestación de reconversión agroforestal: Se refiere a la integración de la reforestación en sistemas agrícolas existentes. La idea es combinar la producción agrícola con la plantación de árboles, creando sistemas agroforestales que beneficien tanto a la producción como al medio ambiente.
- Reforestación con fines comerciales: Hace referencia a la plantación de árboles con el objetivo de obtener beneficios económicos. Este tipo de reforestación se enfoca en cultivos forestales destinados a la producción de madera, pulpa o productos derivados que tienen valor en el mercado. Se eligen especies que crecen rápidamente y son rentables, con el fin de maximizar los ingresos a través de la venta de estos productos.

2. Reforestación urbana

La reforestación urbana tiene lugar en entornos urbanos y periurbanos, donde el objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la creación o restauración de espacios verdes.

Subtipos dentro de la reforestación urbana:

- Reforestación en espacios verdes: Se realiza en parques, plazas, y jardines para crear áreas de recreación y esparcimiento, mejorar la calidad del aire, y contribuir a la estética urbana. Estos espacios también funcionan como refugios para la fauna urbana.
- Reforestación en calles y avenidas: Aquí se plantan árboles a lo largo de calles y avenidas para crear corredores verdes, reducir el efecto de isla de calor urbano, y proporcionar sombra, mejorando así la calidad de vida en las ciudades.
- Reforestación en zonas industriales: Este subtipo busca recuperar áreas industriales abandonadas o degradadas, convirtiéndolas en espacios verdes. Es un esfuerzo que sirve esencialmente para aminorar los impactos ambientales negativos de la actividad industrial y mejorar el entorno urbano.

NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta legislativa guarda correspondencia con la Política Nacional Forestal y de

Fauna Silvestre (PNFFS), cuyos objetivos prioritarios se construyeron basados en los principales cambios que se propone lograr al año 2030 en los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y en la fauna silvestre:

1. Mejorar las condiciones para la sostenibilidad de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre
2. Incrementar la productividad de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre.
3. Fortalecer la gobernanza forestal y de fauna silvestre.

Igualmente, tiene correspondencia con la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas (2021 – 2030), aprobada por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cuyo fin es encaminar las acciones de restauración necesarias con un enfoque de paisaje que permitan recuperar y asegurar bienes y servicios ecosistémicos en beneficio de la población; y de reducir los riesgos ante los efectos del cambio climático. Estrategia que, establece como meta general reforestar al menos 330 000 hectáreas de tierras degradadas, en los próximos 10 años fomentado con inversión pública, privada y financiamiento de cooperación internacional.

Como se ha señalado de los incendios del 2024, ha tenido un efecto nefasto para el país cobrando, incluso, vidas humanas.

La propuesta es necesaria y viable considerando el daño que han generado, las erosiones, los incendios forestales, la tala ilegal, minería ilegal, narcotráfico y otras actividades que la reforestación permitirá recuperar los suelos degradados y sus efectos negativos, además de los beneficios que trae consigo la reforestación y su impacto económico positivo en las poblaciones afectadas, así como, resulta fundamental para una buena adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el Perú.

Asimismo, según el portal web Ojo público, que cita al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, indica que, en el ámbito nacional, se pierden, en promedio, 132.122 hectáreas de bosque húmedo amazónico al año. En el 2021, desaparecieron 6.730 hectáreas de bosque seco. En ese mismo año, el Estado peruano se trazó la meta de recuperar 330.000 hectáreas al 2030. Es decir, el 15,35% de las 2'150.172 hectáreas de ecosistemas forestales degradados, identificadas hasta 2018, para lo cual, se aprobó la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas (ProREST), que contempla un presupuesto aproximado de S/201'948.500 para su implementación. Sin embargo, la revisión del cumplimiento de sus objetivos anuales, se evidencia que ni en 2021 ni en 2022 se alcanzaron las metas establecidas en el plan ejecutado por gobiernos locales y regionales, bajo la supervisión del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). Asimismo, indica el mismo portal web, que, a partir de datos proporcionados por el SERFOR mediante la Ley de Transparencia— que tres de los 24 proyectos programados para ejecutarse hasta el 2023 se suspendieron. Otros tres, en tanto, se dejaron de ejecutar entre 2018 y 2021¹¹.

¹¹ Véase en: <https://ojo-publico.com/ambiente/peru-incumplio-sus-metas-restauracion-ecosistemas-degradados>

Por lo que, es necesario contar con una norma que establezca la necesidad de la reforestación y hacerla sostenible en el tiempo.

De otro lado, la propuesta legislativa guarda armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a las Metas Aichi del Convenio sobre Diversidad Biológica, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Iniciativa 20x20, liderada por los países de Sudamérica para la restauración de 20 millones de hectáreas degradadas y el esfuerzo global Bonn Challenge de restaurar 350 millones de hectáreas hasta el 2030.

EJECUCIÓN DE LA REFORESTACIÓN A CARGO DEL MIDAGRI Y DE SERFOR

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ha venido realizando actividades de reforestación masiva, como es el caso de 300 000 plántones forestales para la restauración agroforestal y productiva en Incahuasi y Cañaris¹², e igualmente el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Angel Manero, anunció 14 proyectos de reforestación en todo el país, anuncio que realizó en septiembre último en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria del Congreso y Primera Audiencia Pública Descentralizada - Tumbes 2024¹³, por lo que, contando con presupuesto para su ejecución, siendo además, de su competencia, debe asumir su realización con participación de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de las zonas afectadas. Contando, además, con SERFOR, que, como se ha señalado, viene ya, realizando actividades de reforestación y el tipo de esta dependiendo de cada situación.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La propuesta incorpora al espectro normativo una norma de carácter declarativo

Al tratarse de una norma declarativa esta no crea una vinculación jurídica sino una eminentemente política y debe señalarse que, principalmente, no genera un impacto económico en el presupuesto nacional, por cuanto la actividad de reforestación se realizará con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas sin demandar recursos adicionales del tesoro público y cooperación internacional de ser el caso.

La viabilidad de la norma se traducirá en beneficios importantes al constituirse en una herramienta necesaria para concretar la reforestación de las zonas afectadas por erosiones, incendios forestales, tala ilegal, migración, narcotráfico y otras causas y los beneficios que trae consigo la reforestación.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 75° del Reglamento del

¹² Véase en: <https://www.gob.pe/institucion/agrorural/noticias/1021797-midagri-realizara-reforestacion-masiva-de-300-000-plantones-forestales-para-la-restauracion-agroforestal-y-productiva-en-incahuasi-y-canaris>

¹³ Véase en: <https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/1025768-ministro-manero-anuncio-14-proyectos-de-reforestacion-en-todo-el-pais>

Congreso de la República, modificados mediante Resolución Legislativa del Congreso 023- 2020-2021-CR, se debe identificar en el análisis costo - beneficio lo siguiente:

Sectores que se beneficiarían:

- ✓ La población de las localidades afectadas: La reforestación mejora la calidad del aire, se purifica, los plantíos que actuarán como sumideros de carbono naturales absorbiendo gran parte del carbono generado por los incendios forestales, absorben los contaminantes y liberan aire puro, generando un impacto positivo directo en la vida y la salud humana, como, también, de los animales.
- ✓ La población de las localidades afectadas: La reforestación les permitirá la restauración de áreas de terreno degradadas por efecto de los incendios forestales, tala ilegal, minería ilegal, narcotráfico, migración de suelos y otras causas.
- ✓ La población de las localidades afectadas: La reforestación contribuye a controlar y/o reducir el riesgo de erosión del suelo, corrimientos de tierra y mejora su estructura.
- ✓ La población de las localidades afectadas: La reforestación contribuye a estabilizar el suelo, mejora la calidad del agua, al actuar como filtro natural, purificando el agua a su paso por el ecosistema.
- ✓ La población de las localidades afectadas: La reforestación les permitirá tener un suelo sano, que es la base de una agricultura sostenible; pues al caer las hojas de los árboles lo enriquecen con nutrientes, favoreciendo su fertilidad y el crecimiento de los plantíos.
- ✓ La población de las localidades afectadas: La reforestación les permitirá desarrollar una agricultura sostenible, generando fuentes de ingreso y alimentos.
- ✓ La población de las localidades afectadas: La reforestación les permitirá contar con bosques que pueden permitirles desarrollar turismo vivencial, generándoles impacto económico favorable. Además de contar con frutos diversos, resina, madera, plantas medicinales, entre otros.
- ✓ El país: La reforestación permite recuperar la pérdida de la biodiversidad y contribuye a mitigar los efectos del cambio climático.

Sectores que se perjudicarían:

- ✓ No hay perjuicio alguno.

Efectos monetarios y no monetarios:

De aprobarse el presente proyecto de ley, no genera costo alguno; pues, la actividad de reforestación se realizará con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas sin demandar recursos adicionales del tesoro público.

IV. INCIDENCIA AMBIENTAL

La deforestación genera un impacto ambiental negativo:

- Pérdida de biodiversidad de flora y fauna;
- Erosión y pérdida de la fertilidad del suelo;
- Desertificación;
- Contribuye a los efectos negativos del cambio climático

La reforestación genera un impacto ambiental favorable:

- Es una estrategia efectiva contra el cambio climático, los árboles absorben el CO₂ de la atmósfera y emiten oxígeno;
- Reducen el calentamiento global;
- Influye positivamente en el ciclo del agua, se redistribuye el agua que absorben;
- Previene la erosión de los suelos, evitando su desgaste y contribuyendo a su fertilidad y estabilización;
- Los ecosistemas forestales saludables contribuyen al control de las plagas;
- Se crean corredores naturales que facilitan la migración de especies;
- Se crean microclimas favorables para los microorganismos y la fauna silvestre;
- La reforestación crea zonas de amortiguamiento, que contribuyen a mitigar los efectos de desastres naturales;

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa guarda correspondencia con Resolución Legislativa 006-2024-2025, que aprueba la agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024 – 2025

➤ III.COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL

77. MEDIDAS ANTE INCENDIOS FORESTALES Y OTROS DAÑOS GENERADOS AL MEDIO AMBIENTE.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional.

➤ **III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**

- ✓ 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental